



Bogotá, 23 de agosto de 2024

**DE: JUAN CARLOS MONTENEGRO ARJONA – DIRECTOR GENERAL**

**PARA: VEEDURÍAS CIUDADANAS Y COMUNIDAD EN GENERAL**

**ASUNTO: Invitación para ejercer control social en el Concurso público de selección de Directores Territoriales**

Cordial saludo,

De conformidad con los artículos 2.2.28.1, 2.2.28.2 y 2.2.28.3 del Decreto 1083 de 2015<sup>1</sup> mediante el cual se regula la designación de los directores o gerentes regionales o seccionales en los establecimientos públicos de la rama ejecutiva del orden nacional, el Instituto Nacional de Vías por medio de la resolución 3303 del 30 de julio de 2024, convocó a concurso público abierto con el propósito de proveer los empleos de Director Territorial de las veintiséis (26) direcciones territoriales del instituto.

Por consiguiente, el INVIAS a través del Contrato Interadministrativo No. 2137 de 2024 con la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá se encuentra adelantando las diferentes etapas del proceso de selección el cual inicio con su etapa de divulgación desde el día 8 de agosto y durante el segundo semestre de 2024 se desarrollarán las diferentes etapas que lo componen, para de esta forma definir las ternas para elección por parte de los respectivos gobernadores, esto de conformidad con el artículo 78 de la Ley 489 de 1998.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003 y en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el INVIAS, CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS establecidas de conformidad con la ley, y a la comunidad en general para que participen

<sup>1</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública

dentro del proceso, efectúen el control social y, en general, desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente concurso público abierto.


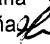

Por lo anterior, a través de la página web <https://concursoinvias2024.com/> y el correo [conculNVIAS\\_bog@unal.edu.co](mailto:conculNVIAS_bog@unal.edu.co), administrados por la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá, así como a través de la Subdirección de Gestión Humana de INVÍAS por medio del correo [sgh@invias.gov.co](mailto:sgh@invias.gov.co) se brindará toda la información o documentación que requieran para su pleno ejercicio.

Agradecemos de antemano el acompañamiento en este proceso y quedamos atentos a lo que se requiera al respecto.

Atentamente,



**JUAN CARLOS MONTENEGRO ARJONA**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Aprobó:** Juan Sebastián Jiménez León   
Subdirector de Gestión Humana  
**Revisó:** Margareth Sofía Silva Montaña   
Secretaria General  
**Aprobó:** Ruby Amparo Malaver Montaña   
Asesor Código 1020 Grado 15  
Dirección General